



ACUERDO DE CONCEJO N° 189-2010-MPC  
Casma, 07 de Setiembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de la fecha, el Pedido de la Regidora Sra. JUANA ELENA CANO COVEÑAS, Presidenta de la Comisión de Salud, Saneamiento, Salubridad y Ecología, quien presenta el Informe N° 138-2010-UPVCEJ-J, emitida por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, a través del cual solicita aprobación del Proyecto del "II CONCURSO INTERESCOLAR DE RECICLAJE Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE", denominado "EL CLIMA ESTA CAMBIANDO, NOSOTROS TAMBIEN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y ecología, tiene como competencia normar y/o desarrollar acciones promocionales para fomentar cultura cívica de respeto a los bienes comunales, conservación y limpieza de parques y mejoramiento del ornato;

Que, este proyecto tiene como finalidad fomentar la sensibilización ambiental en nuestra localidad, la Municipalidad Provincial de Casma a través de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura Educación y Deportes y la Unidad de Ecología y Medio Ambiente, teniendo como objetivo general de promover la participación activa de la comunidad educativa en el cuidado del medio ambiente;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar el Proyecto del "II CONCURSO INTERESCOLAR DE RECICLAJE Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE", denominado "EL CLIMA ESTA CAMBIANDO, NOSOTROS TAMBIEN" y cumplir a cabalidad con las metas trazadas;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto "II CONCURSO INTERESCOLAR DE RECICLAJE Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE", denominado "EL CLIMA ESTA CAMBIANDO, NOSOTROS TAMBIEN", conforme al anexo adjunto, presentado por Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Social, Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes, Unidad de Ecología y Medio Ambiente, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE